



Factura: 001-004-000045704



20171701001P04262



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

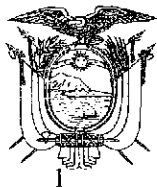
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04262						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (11:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCHA OLIVEROS ANDREA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753236015	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	PARDO ROMERO VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753264835	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARDO ROMERO JOSÉ DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756948632	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BENAVIDES HERNANDEZ PEDRO NEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE082257	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		396.00					

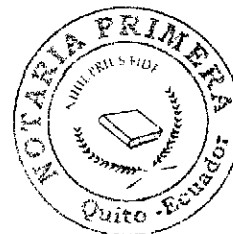
NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

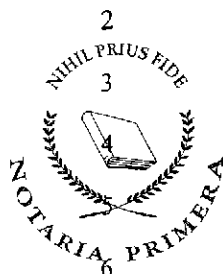
AP: 6485-DP17-2017-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-P-04262



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. FABRICACION DE CONDUCTORES
ELECTRICOS E INYECCION
FABRILECTRIC CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRA.

ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS

Y SR. VICTOR HUGO PARDO ROMERO

A FAVOR DE LOS SRES.

JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO Y

PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ

CUANTIA: USD 396,00

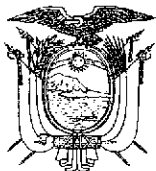
Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-04262-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **Lunes CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, Doctor **MANUEL JIMENEZ MOREANO**, Notario Primero Suplente del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a su titular doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, según acción de personal número **6485-DP17-2017-VS**, de fecha veinte

1 de Julio del dos mil diecisiete, del Consejo de la
2 Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y
3 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por
4 una parte: los cónyuges señora **ANDREA MILENA ROCHA**
5 **OLIVEROS** y señor **VICTOR HUGO PARDO ROMERO**, de
6 estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de
7 Quito en las calles Domingo Rengifo Número quinientos
8 sesenta y José de la Rea, correo electrónico
9 chico.pardo@hotmail.es, quienes para efecto de la presente
10 escritura se les denominara LOS CEDENTES; y, por otra
11 parte, los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO**, de
12 estado civil casado y **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**,
13 de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 en las calles Domingo Rengifo Número quinientos sesenta y
15 José de la Rea, correo electrónico josepardo11@hotmail.com,
16 quienes para efectos de este documento se denominaran LOS
17 CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de
18 nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente
19 capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por
20 haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias
21 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
22 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
23 Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
24 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
25 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
26 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
27 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
28 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 una de Cesión de Participaciones de la compañía

2 FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E

3 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA. de conformidad a las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones por

7 una parte los señores: **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS,**

portadora de la cédula de identidad número diecisiete

cincuenta y tres veinte y tres sesenta quince, de nacionalidad

colombiana; y, el señor **VICTOR HUGO PARDO ROMERO,**

11 portador de la cédula de identidad número diecisiete

12 cincuenta y tres veinte y seis cuarenta y ocho treinta y cinco,

13 de nacionalidad colombiana, de estado civil casados entre sí,

14 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito en las calles

15 Domingo Rengifo Número quinientos sesenta y José de la

16 Rea, titulares del número telefónico 0984427198, titulares del

17 correo electrónico chico.pardo@hotmail.es, quienes para

18 efecto de la presente escritura se les denominara **LOS**

19 **CEDENTES;** y, por otra parte comparecen los señores **JOSE**

20 **DEL CARMEN PARDO ROMERO,** portador de la cédula de

21 identidad número diecisiete cincuenta y seis noventa y cuatro

22 ochenta y seis treinta y dos, de nacionalidad colombiana y el

23 señor **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ,** portador del

24 pasaporte Número PE cero ochenta y dos doscientos

25 cincuenta y siete, de nacionalidad colombiana, domiciliados

26 en el Distrito Metropolitano de Quito en las calles Domingo

27 Rengifo Número quinientos sesenta y José de la Rea, titulares

28 del número telefónico 0984427198, y titulares del correo



1 electrónico josepardo11@hotmail.com, quienes para efectos
2 de este documento se denominaran LOS CESIONARIOS.-

3 Todos comparecen por sus propios y personales derechos,
4 capaces y hábiles para obligarse conforme a Derecho.-

5 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía

6 FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E

7 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., se constituyó

8 mediante escritura pública, otorgada el veinte y dos de

9 octubre del dos mil quince, ante el doctor Rómulo Joselito

10 Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito,

11 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo

12 cantón, el diecisiete de Noviembre del dos mil quince.- b.- En

13 el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de

14 Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio del año dos

15 mil diecisiete, a las 15H30, en las oficinas principales de la

16 compañía, ubicadas en las calles Domingo Rengifo Número

17 quinientos sesenta y José de la Rea, Sector Ponceano Alto,

18 de este Distrito Metropolitano de Quito, se reunieron los

19 socios de la compañía FABRICACION DE CONDUCTORES

20 ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA. en

21 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según la

22 lista que se detalla a continuación: UNO.- Señora ANDREA

23 MILENA ROCHA OLIVEROS, propietaria de trescientas

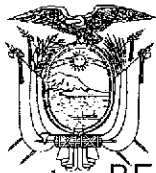
24 noventa y seis participaciones de un Dólar Americano de los

25 Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es

26 trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados

27 Unidos de Norteamérica equivalente al treinta y tres por ciento

28 del capital social de la compañía; DOS.- Señor PEDRO NEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 BENAVIDES HERNANDEZ, propietario de trescientas noventa

2 y seis participaciones de un Dólar Americano de los Estados

3 Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa

4 y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de

5 Norteamérica equivalente al treinta y tres por ciento del

6 capital social de la compañía; TRES.- Señor JOSE DEL

7 CARMEN PARDO ROMERO, propietario de trescientas

8 noventa y seis participaciones de un Dólar Americano de los

9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es

10 trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados

11 Unidos de Norteamérica equivalente al treinta y tres por

12 ciento del capital social de la compañía; y, CUATRO.- Señor

13 JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE, propietario

14 de doce participaciones de un Dólar Americano de los Estados

15 Unidos de Norteamérica cada una, esto es doce Dólares

16 Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica

17 equivalente al uno por ciento del capital social de la

18 compañía.- Los antes determinados, representan el cien por

19 ciento del capital social, esto es, MIL DOSCIENTOS

20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

21 (USD. 1.200,00).- Presidió la Junta el señor JOSE DEL

22 CARMEN PARDO ROMERO, en su calidad de Gerente General

23 de la compañía, el cual ha sido designado Presidente Ad-Hoc

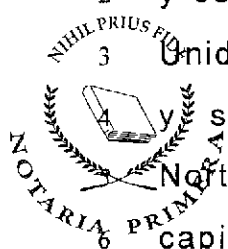
24 para efectos de la presente Junta General de Socios, y como

25 Secretario Ad-Hoc el doctor MARCOS MOLINA ROMERO.- El

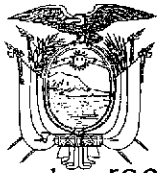
26 Presidente Ad-Hoc en vista de encontrarse presente todo el

27 capital social de la compañía, y de haber acordado

28 constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo



1 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
2 Compañías, declaró constituida la Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la compañía FABRICACION DE
4 CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC
5 CIA. LTDA., y solicitó que se conforme el orden del día, el
6 mismo que acordado anteriormente, se constituyó así:
7 **ORDEN DEL DÍA:** Conocer y resolver sobre la solicitud de la
8 socia, señora ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS de ceder
9 la totalidad de las participaciones de las cuales es titular
10 dentro de la compañía FABRICACION DE CONDUCTORES
11 ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto
12 es, trescientas noventa y seis participaciones de un Dólar
13 Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
14 equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social de
15 la compañía. La mencionada Cesión se realiza a favor de los
16 señores JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL
17 BENAVIDES HERNANDEZ, cesión que la realiza a estos en
18 partes iguales.- Tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc, y
19 comunicó a la Junta la solicitud de la socia, señora ANDREA
20 MILENA ROCHA OLIVEROS, de ceder la totalidad de las
21 participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía
22 FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E
23 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto es, trescientas
24 noventa y seis (396) participaciones de un Dólar Americano de
25 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al
26 treinta y tres por ciento del capital social de la compañía, y
27 con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas
28 participaciones hasta la presente fecha.- Dicha cesión la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 realiza a favor de los señores JOSE DEL CARMEN PARDO

2 ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, cesión

3 que la realizara a estos en partes iguales, esto es, ciento

noventa y ocho participaciones para cada uno de los socios

determinados.- Se puso en conocimiento de los socios, a fin

de que cada uno de ellos proceda a hacer uso del Derecho

7 Preferente que les asiste, poniendo en conocimiento de la

Junta el socio restante, señor JONATHAN OSWALDO DE LA

RUZ VALVERDE, que no se encuentra interesado en acceder

a dichas participaciones, renunciado de esta forma al mismo.-

11 Puesto a consideración de la Junta, ésta resolvió por

12 unanimidad: UNO.- Aprobar la solicitud de la socia, señora

13 ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS, de ceder la totalidad de

14 las participaciones de las cuales es titular dentro de la

15 compañía FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E

16 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto es, trescientas

17 noventa y seis (396) participaciones de un Dólar Americano de

18 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al

19 treinta y tres por ciento del capital social de la compañía, y

20 con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas

21 participaciones hasta la presente fecha. Dicha cesión se

22 realiza a favor de los señores JOSE DEL CARMEN PARDO

23 ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, en partes

24 iguales, esto es, ciento noventa y ocho (198) participaciones

25 para cada uno de los socios determinados, los cuales se

26 comprometen a legalizar la presente cesión ante un Notario

27 Público.- **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** Con los

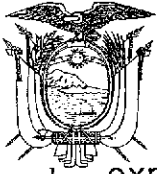
28 antecedentes indicados LOS CEDENTES, ceden y transfieren



a perpetuidad a favor de LOS CESIONARIOS la totalidad de las participaciones de las cuales son titulares dentro de la compañía FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto es, trescientas noventa y seis (396) participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social de la compañía, y con ello ceden los derechos que pudieren tener por estas participaciones hasta la presente fecha.- Dicha cesión se realiza a favor de los señores JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, en partes iguales, esto es, ciento noventa y ocho participaciones para cada uno de los socios determinados, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ	594,00	594,00	594	49,5
JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	594,00	594,00	594	49,5
JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE	12,00	12,00	12	1

Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios en la cual consta la autorización de cesión de participaciones entre los comparecientes.- LOS CESIONARIOS aceptan la referida cesión de participaciones. LOS CEDENTES declaran que LOS CESIONARIOS les han cancelado íntegramente los valores acordados por las participaciones cedidas, por lo que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de

2 ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que la

3 misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses, cesión

4 que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.-

5 Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de

6 estilo para la completa validez de este documento.- **HASTA**

7 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los

8 documentos, anexos y habilitantes que se incorporan, queda

9 llevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

10 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;

11 minuta que está firmada por el doctor Marcos Molina Romero,

12 con matricula profesional número diez mil cuatrocientos

13 diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

14 celebración de la presente escritura se observaron los

15 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

16 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta

17 y clara voz; se ratifican en todo su contenido y para

18 constancia de ello firman conmigo, en unidad de acto,

19 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**

20 **TODO LO CUAL DOY FE.**

21

22

23

24

25

26

27

28

Andrea M. Rocha

f) SRA. ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS

C.I. 1753236015

f) SR. VÍCTOR HUGO PARDO ROMERO

C.I. 1753264835

1
2
3
4 f) SR. JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO

5 C.I. | 756948632
6
7

8 f) SR. PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ

9 C.I. Parag. PE082257
10
11 al notario supleniente

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día lunes 31 de julio del año 2017, a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Domingo Rengifo No. 560 y José de la Rea, Sector Ponceano Alto, de este Distrito Metropolitano de Quito; se reunieron los socios de la compañía según la lista que se detalla a continuación:

- 1.- Señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**, propietaria de 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 33% del capital social de la compañía;
- 2.- Señor **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, propietario de 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 33% del capital social de la compañía;
- 3.- Señor **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO**, propietario de 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 33% del capital social de la compañía; y,
- 4.- Señor **JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE**, propietario de 12 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es doce Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 1% del capital social de la compañía.

Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO**, en su calidad de Gerente General de la compañía, el cual ha sido designado Presidente Ad-Hoc para efectos de la presente Junta General de Socios, y como Secretario Ad-Hoc el doctor **MARCOS MOLINA ROMERO**.

El Presidente Ad-Hoc en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la solicitud de la socia, señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS** de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, esto es, 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 33% del capital social de la compañía. La mencionada Cesión se realiza a favor de los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO** y **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, cesión que la realiza a estos en partes iguales.

Habiéndose determinado el orden del día, se procede al tratamiento del orden del día.

FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, y comunica a la Junta la solicitud de la socia, señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**, de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, esto es, 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 33% del capital social de la compañía, y con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha.

Dicha cesión la realiza a favor de los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, cesión que la realizara a estos en partes iguales, esto es, 198 participaciones para cada uno de los socios determinados.

Se pone en conocimiento de los socios, a fin de que cada uno de ellos proceda a hacer uso del Derecho Preferente que les asiste, poniendo en conocimiento de la Junta el socio restante, señor **JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE**, que no se encuentra interesado en acceder a dichas participaciones, renunciado de esta forma al mismo.

Se acepta la mencionada cesión quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente forma:

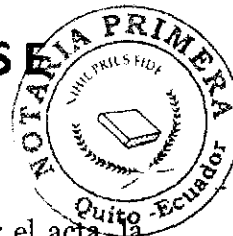
NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ	594,00	594,00	594	49,5
JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	594,00	594,00	594	49,5
JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE	12,00	12,00	12	1
TOTAL	1.200,00	1.200,00	1.200	100

Los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ** aceptan la cesión antes puesta en conocimiento, y ponen a consideración de la Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad:

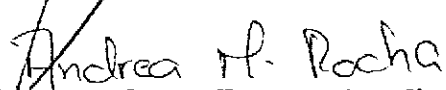
1.- Aprobar la solicitud de la socia, señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**, de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, esto es, 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 33% del capital social de la compañía, y con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha. Dicha cesión se realiza a favor de los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, en partes iguales, esto es, 198 participaciones para cada uno de los socios determinados, los cuales se comprometen a legalizar la presente cesión ante un Notario Público.

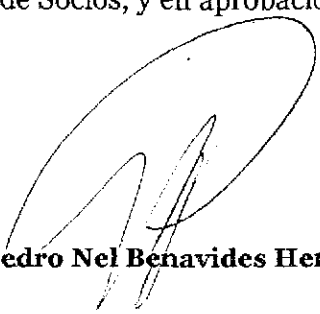
FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS

INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.

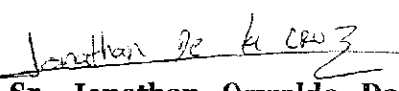


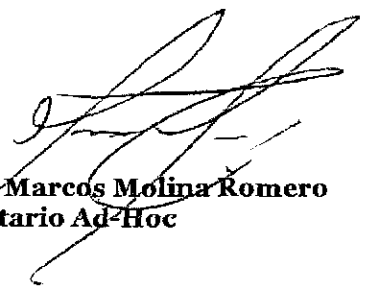
Habiéndose tratado el punto acordado, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 17H30, se declara concluida la Junta General Extraordinaria de Socios, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:


f) Sra. Andrea Milena Rocha Oliveros
Socio


f) Sr. Pedro Nel Benavides Hernández
Socio


f) Sr. José Del Carmen Pardo Romero
Socio


f) Sr. Jonathan Oswaldo De La Cruz
Valverde
Socio


f) Dr. Marcos Molina Romero
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **IDENTIDAD EXT** No. **175323601-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROCHA OLIVEROS
ANDREA MILENA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-02**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
VICTOR HUGO
PARDO ROMERO





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito 14 AGO 2017



Dr. Manuel Jiménez Morcano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY

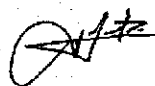
V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCHA RODRIGUEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLIVEROS PINEROS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-16



DIRECTOR GENERAL

Andrea P. Rocha

FIRMA DEL CEDULADO



001048477



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD-EXT** No. **175326483-3**

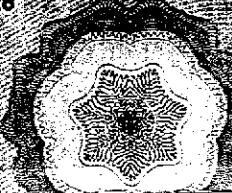
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO ROMERO
VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cundinamarca

FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-28**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
ANDREA MILENA
ROCHA OLIVEROS





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ (Días) _____ (Meses)



14 AGO 2012
Dr. Manuel Jiménez Moreno
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCION INICIAL **PROFESION / OCUPACION** **E233313222**
LAS PERMI. POR LA LEY

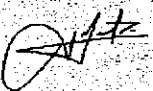
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO GARZON ANTONIO MISAEI

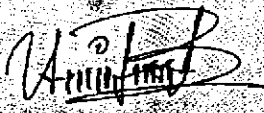
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BENAVIDES BLANCA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-10-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-10-29


001052836


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APPELLIDOS Y NOMBRES
**PARDO ROMERO
JOSE DEL CARMEN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Colombia
Paseo (Cundinamarca)**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-02**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MIREYA MERCEDES
BENAVIDES HERNANDEZ**

N. 175694863-2

INSTRUCCION
INICIAL

PROFESION / OCUPACION
LAS PERMI POR LA LEY

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO GARZON ANTONIO MISAE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BENAVIDES BLANCA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-08-21**

FECHA DE EXPIRACION
2025-08-21

E234312822

811600

29-2

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ (en
Quito, a. 14 AGO. 2017)



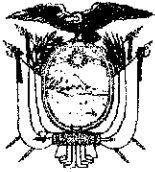
Dr. Manuel Jiménez Moreno
Notaria Primera Suplente del Cantón Quito



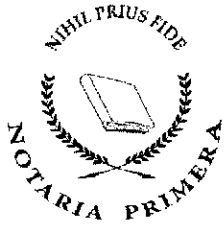
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____, _____, _____ (es)
 Quito a. 14 Abril, 2017

Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito.



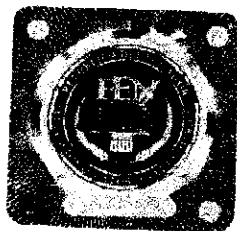
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRA. ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS Y SR. VICTOR HUGO PARDO ROMERO, A FAVOR DE LOS SRES. JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO Y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.

[Firma manuscrita]

DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA" , celebrada el 22 de octubre del 2015, otorgada por: ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS; JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO; JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 15 de septiembre del 2017.

FACTURA: 89684(4)

MS

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000089684



20171701004004262

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004262

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LDTA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P11748

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCHA OLIVEROS ANDREA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753236015
DE LA CRUZ VALVERDE JONATHAN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717768244
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA FABRILECTRIC CIA. LDTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P04262

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64834



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-004-000045704



20171701001P04262



NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

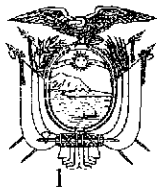
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701001P04262						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2017, (11:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROCHA OLIVEROS ANDREA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753236015	COLOMBIANA	CEDENTE	
Natural	PARDO ROMERO VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753264835	COLOMBIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARDO ROMERO JOSÉ DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1756948632	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	BENAVIDES HERNANDEZ PEDRO NEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	PE082257	COLOMBIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		396.00					

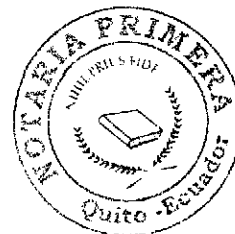
NOTARIO(A) SUPLENTE WELLINGTON MANUEL JIMENEZ MOREANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

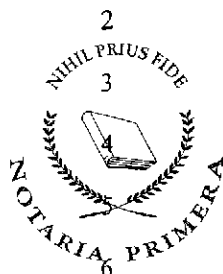
AP: 6485-DP17-2017-VS



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2017-17-01-NOTARIA 01-P-04262



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. FABRICACION DE CONDUCTORES
ELECTRICOS E INYECCION
FABRILECTRIC CIA. LTDA.**



QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRA.

ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS

Y SR. VICTOR HUGO PARDO ROMERO

A FAVOR DE LOS SRES.

JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO Y

PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ

CUANTIA: USD 396,00

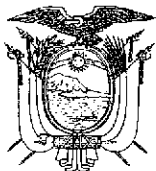
Dí 3 copias

N.O.

ESCRITURA NUMERO P-04262-----

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día **Lunes CATORCE DE
AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**; ante mí, Doctor
MANUEL JIMENEZ MOREANO, Notario Primero Suplente
del cantón Quito, que actúo por licencia concedida a su
titular doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, según acción
de personal número **6485-DP17-2017-VS**, de fecha veinte

1 de Julio del dos mil diecisiete, del Consejo de la
2 Judicatura, comparecen con plena capacidad, libertad y
3 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por
4 una parte: los cónyuges señora **ANDREA MILENA ROCHA**
5 **OLIVEROS** y señor **VICTOR HUGO PARDO ROMERO**, de
6 estado civil casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de
7 Quito en las calles Domingo Rengifo Número quinientos
8 sesenta y José de la Rea, correo electrónico
9 chico.pardo@hotmail.es, quienes para efecto de la presente
10 escritura se les denominara LOS CEDENTES; y, por otra
11 parte, los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO**, de
12 estado civil casado y **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**,
13 de estado civil casado, domiciliados en esta ciudad de Quito
14 en las calles Domingo Rengifo Número quinientos sesenta y
15 José de la Rea, correo electrónico josepardo11@hotmail.com,
16 quienes para efectos de este documento se denominaran LOS
17 CESIONARIOS.- Los comparecientes declaran ser de
18 nacionalidad colombiana, mayores de edad, legalmente
19 capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe por
20 haberme exhibido sus cédulas de identidad, cuyas copias
21 certificadas por mí, se agregan como anexos, quienes
22 autorizan se verifique su identidad en el Sistema Nacional del
23 Registro Civil, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y
24 resultados de esta escritura, que al celebrarla proceden, libre
25 y voluntariamente dentro de las condiciones que más adelante
26 se expresan, me solicitan elevar a escritura pública el
27 contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el
28 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 una de Cesión de Participaciones de la compañía

2 FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E

3 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA. de conformidad a las

siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones por

7 una parte los señores: **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS,**

portadora de la cédula de identidad número diecisiete

cincuenta y tres veinte y tres sesenta quince, de nacionalidad

colombiana; y, el señor **VICTOR HUGO PARDO ROMERO,**

11 portador de la cédula de identidad número diecisiete

12 cincuenta y tres veinte y seis cuarenta y ocho treinta y cinco,

13 de nacionalidad colombiana, de estado civil casados entre sí,

14 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito en las calles

15 Domingo Rengifo Número quinientos sesenta y José de la

16 Rea, titulares del número telefónico 0984427198, titulares del

17 correo electrónico chico.pardo@hotmail.es, quienes para

18 efecto de la presente escritura se les denominara **LOS**

19 **CEDENTES;** y, por otra parte comparecen los señores **JOSE**

20 **DEL CARMEN PARDO ROMERO,** portador de la cédula de

21 identidad número diecisiete cincuenta y seis noventa y cuatro

22 ochenta y seis treinta y dos, de nacionalidad colombiana y el

23 señor **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ,** portador del

24 pasaporte Número PE cero ochenta y dos doscientos

25 cincuenta y siete, de nacionalidad colombiana, domiciliados

26 en el Distrito Metropolitano de Quito en las calles Domingo

27 Rengifo Número quinientos sesenta y José de la Rea, titulares

28 del número telefónico 0984427198, y titulares del correo



1 electrónico josepardo11@hotmail.com, quienes para efectos
2 de este documento se denominaran LOS CESIONARIOS.-

3 Todos comparecen por sus propios y personales derechos,
4 capaces y hábiles para obligarse conforme a Derecho.-

5 **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía

6 FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E

7 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., se constituyó

8 mediante escritura pública, otorgada el veinte y dos de

9 octubre del dos mil quince, ante el doctor Rómulo Joselito

10 Pallo Quisilema, Notario Cuarto del Cantón Quito,

11 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo

12 cantón, el diecisiete de Noviembre del dos mil quince.- b.- En

13 el Distrito Metropolitano del cantón Quito, provincia de

14 Pichincha, a los treinta y un días del mes de julio del año dos

15 mil diecisiete, a las 15H30, en las oficinas principales de la

16 compañía, ubicadas en las calles Domingo Rengifo Número

17 quinientos sesenta y José de la Rea, Sector Ponceano Alto,

18 de este Distrito Metropolitano de Quito, se reunieron los

19 socios de la compañía FABRICACION DE CONDUCTORES

20 ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA. en

21 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según la

22 lista que se detalla a continuación: UNO.- Señora ANDREA

23 MILENA ROCHA OLIVEROS, propietaria de trescientas

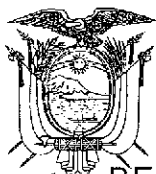
24 noventa y seis participaciones de un Dólar Americano de los

25 Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es

26 trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados

27 Unidos de Norteamérica equivalente al treinta y tres por ciento

28 del capital social de la compañía; DOS.- Señor PEDRO NEL



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 BENAVIDES HERNANDEZ, propietario de trescientas noventa

2 y seis participaciones de un Dólar Americano de los Estados

3 Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa

4 y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de

5 Norteamérica equivalente al treinta y tres por ciento del

6 capital social de la compañía; TRES.- Señor JOSE DEL

7 CARMEN PARDO ROMERO, propietario de trescientas

8 noventa y seis participaciones de un Dólar Americano de los

9 Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es

10 trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados

11 Unidos de Norteamérica equivalente al treinta y tres por

12 ciento del capital social de la compañía; y, CUATRO.- Señor

13 JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE, propietario

14 de doce participaciones de un Dólar Americano de los Estados

15 Unidos de Norteamérica cada una, esto es doce Dólares

16 Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica

17 equivalente al uno por ciento del capital social de la

18 compañía.- Los antes determinados, representan el cien por

19 ciento del capital social, esto es, MIL DOSCIENTOS

20 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

21 (USD. 1.200,00).- Presidió la Junta el señor JOSE DEL

22 CARMEN PARDO ROMERO, en su calidad de Gerente General

23 de la compañía, el cual ha sido designado Presidente Ad-Hoc

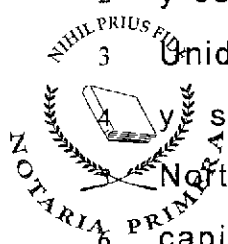
24 para efectos de la presente Junta General de Socios, y como

25 Secretario Ad-Hoc el doctor MARCOS MOLINA ROMERO.- El

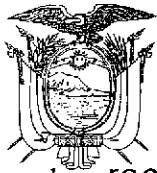
26 Presidente Ad-Hoc en vista de encontrarse presente todo el

27 capital social de la compañía, y de haber acordado

28 constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo



1 dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de
2 Compañías, declaró constituida la Junta General
3 Extraordinaria de Socios de la compañía FABRICACION DE
4 CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC
5 CIA. LTDA., y solicitó que se conforme el orden del día, el
6 mismo que acordado anteriormente, se constituyó así:
7 **ORDEN DEL DÍA:** Conocer y resolver sobre la solicitud de la
8 socia, señora ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS de ceder
9 la totalidad de las participaciones de las cuales es titular
10 dentro de la compañía FABRICACION DE CONDUCTORES
11 ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto
12 es, trescientas noventa y seis participaciones de un Dólar
13 Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una,
14 equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social de
15 la compañía. La mencionada Cesión se realiza a favor de los
16 señores JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL
17 BENAVIDES HERNANDEZ, cesión que la realiza a estos en
18 partes iguales.- Tomó la palabra el Presidente Ad-Hoc, y
19 comunicó a la Junta la solicitud de la socia, señora ANDREA
20 MILENA ROCHA OLIVEROS, de ceder la totalidad de las
21 participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía
22 FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E
23 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto es, trescientas
24 noventa y seis (396) participaciones de un Dólar Americano de
25 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al
26 treinta y tres por ciento del capital social de la compañía, y
27 con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas
28 participaciones hasta la presente fecha.- Dicha cesión la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 realiza a favor de los señores JOSE DEL CARMEN PARDO

2 ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, cesión

3 que la realizara a estos en partes iguales, esto es, ciento

noventa y ocho participaciones para cada uno de los socios

determinados.- Se puso en conocimiento de los socios, a fin

de que cada uno de ellos proceda a hacer uso del Derecho

7 Preferente que les asiste, poniendo en conocimiento de la

Junta el socio restante, señor JONATHAN OSWALDO DE LA

RUZ VALVERDE, que no se encuentra interesado en acceder

a dichas participaciones, renunciado de esta forma al mismo.-

11 Puesto a consideración de la Junta, ésta resolvió por

12 unanimidad: UNO.- Aprobar la solicitud de la socia, señora

13 ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS, de ceder la totalidad de

14 las participaciones de las cuales es titular dentro de la

15 compañía FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E

16 INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto es, trescientas

17 noventa y seis (396) participaciones de un Dólar Americano de

18 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al

19 treinta y tres por ciento del capital social de la compañía, y

20 con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas

21 participaciones hasta la presente fecha. Dicha cesión se

22 realiza a favor de los señores JOSE DEL CARMEN PARDO

23 ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, en partes

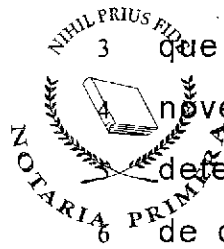
24 iguales, esto es, ciento noventa y ocho (198) participaciones

25 para cada uno de los socios determinados, los cuales se

26 comprometen a legalizar la presente cesión ante un Notario

27 Público.- **CLAUSULA TERCERA.- CESIÓN.-** Con los

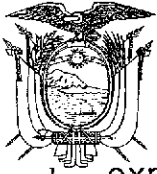
28 antecedentes indicados LOS CEDENTES, ceden y transfieren



a perpetuidad a favor de LOS CESIONARIOS la totalidad de las participaciones de las cuales son titulares dentro de la compañía FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., esto es, trescientas noventa y seis (396) participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al treinta y tres por ciento del capital social de la compañía, y con ello ceden los derechos que pudieren tener por estas participaciones hasta la presente fecha.- Dicha cesión se realiza a favor de los señores JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, en partes iguales, esto es, ciento noventa y ocho participaciones para cada uno de los socios determinados, quedando el Cuadro de Integración de Capital de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ	594,00	594,00	594	49,5
JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	594,00	594,00	594	49,5
JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE	12,00	12,00	12	1

Se adjunta como documento habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de socios en la cual consta la autorización de cesión de participaciones entre los comparecientes.- LOS CESIONARIOS aceptan la referida cesión de participaciones. LOS CEDENTES declaran que LOS CESIONARIOS les han cancelado íntegramente los valores acordados por las participaciones cedidas, por lo que



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 expresan que la transferencia se la realiza sin reserva de

2 ninguna clase y que no tienen nada que reclamar, ya que la

3 misma se ha efectuado en beneficio de sus intereses, cesión

4 que será inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.-

5 Usted Señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de

6 estilo para la completa validez de este documento.- **HASTA**

7 **AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los

8 documentos, anexos y habilitantes que se incorporan, queda

9 llevada a escritura pública con todo el valor legal y que los

10 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes;

11 minuta que está firmada por el doctor Marcos Molina Romero,

12 con matricula profesional número diez mil cuatrocientos

13 diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la

14 celebración de la presente escritura se observaron los

15 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída

16 que les fue a los comparecientes por mí el Notario, en alta

17 y clara voz; se ratifican en todo su contenido y para

18 constancia de ello firman conmigo, en unidad de acto,

19 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **DE**

20 **TODO LO CUAL DOY FE.**

21

22 *Andrea M. Rocha*

23 **f) SRA. ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**

24 **C.I. 1753236015**

25

26

27 **f) SR. VÍCTOR HUGO PARDO ROMERO**

28 **C.I. 1753264835**

1
2
3
4 f) SR. JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO

5 C.I. | 756948632
6
7

8 f) SR. PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ

9 C.I. Parag. PE082257
10
11 al notario supleniente

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día lunes 31 de julio del año 2017, a las 15H30, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Domingo Rengifo No. 560 y José de la Rea, Sector Ponceano Alto, de este Distrito Metropolitano de Quito; se reunieron los socios de la compañía según la lista que se detalla a continuación:

- 1.- Señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**, propietaria de 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 33% del capital social de la compañía;
- 2.- Señor **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, propietario de 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 33% del capital social de la compañía;
- 3.- Señor **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO**, propietario de 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es trescientos noventa y seis Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 33% del capital social de la compañía; y,
- 4.- Señor **JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE**, propietario de 12 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, esto es doce Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norteamérica equivalente al 1% del capital social de la compañía.

Las mencionadas personas representan, en consecuencia, la totalidad del capital social de la compañía. Preside la Junta el señor **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO**, en su calidad de Gerente General de la compañía, el cual ha sido designado Presidente Ad-Hoc para efectos de la presente Junta General de Socios, y como Secretario Ad-Hoc el doctor **MARCOS MOLINA ROMERO**.

El Presidente Ad-Hoc en vista de encontrarse presente todo el capital social de la compañía, y de haber acordado constituirse en Junta General Extraordinaria conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, declara constituida la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, y solicita que se conforme el orden del día, el mismo que acordado anteriormente, se constituye así:

PUNTO ÚNICO.- Conocer y resolver sobre la solicitud de la socia, señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS** de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, esto es, 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 33% del capital social de la compañía. La mencionada Cesión se realiza a favor de los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO** y **PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, cesión que la realiza a estos en partes iguales.

Habiéndose determinado el orden del día, se procede al tratamiento del orden del día.

FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.

PUNTO ÚNICO.- Toma la palabra el Presidente Ad-Hoc, y comunica a la Junta la solicitud de la socia, señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**, de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, esto es, 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 33% del capital social de la compañía, y con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha.

Dicha cesión la realiza a favor de los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, cesión que la realizara a estos en partes iguales, esto es, 198 participaciones para cada uno de los socios determinados.

Se pone en conocimiento de los socios, a fin de que cada uno de ellos proceda a hacer uso del Derecho Preferente que les asiste, poniendo en conocimiento de la Junta el socio restante, señor **JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE**, que no se encuentra interesado en acceder a dichas participaciones, renunciado de esta forma al mismo.

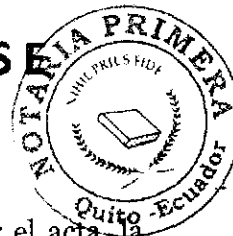
Se acepta la mencionada cesión quedando el cuadro de Integración de Capital de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ	594,00	594,00	594	49,5
JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO	594,00	594,00	594	49,5
JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE	12,00	12,00	12	1
TOTAL	1.200,00	1.200,00	1.200	100

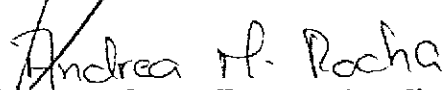
Los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ** aceptan la cesión antes puesta en conocimiento, y ponen a consideración de la Junta para su aprobación. Puesto a consideración de la Junta, ésta resuelve por unanimidad:

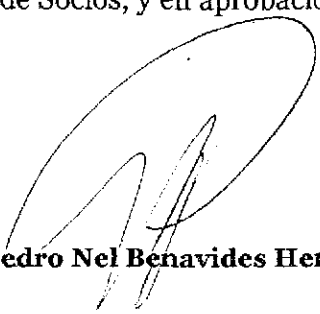
1.- Aprobar la solicitud de la socia, señora **ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS**, de ceder la totalidad de las participaciones de las cuales es titular dentro de la compañía **FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.**, esto es, 396 participaciones de un Dólar Americano de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes al 33% del capital social de la compañía, y con ello ceder los derechos que pudiere tener por estas participaciones hasta la presente fecha. Dicha cesión se realiza a favor de los señores **JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ**, en partes iguales, esto es, 198 participaciones para cada uno de los socios determinados, los cuales se comprometen a legalizar la presente cesión ante un Notario Público.

FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.

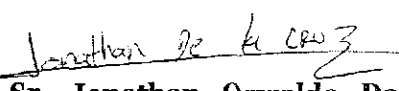


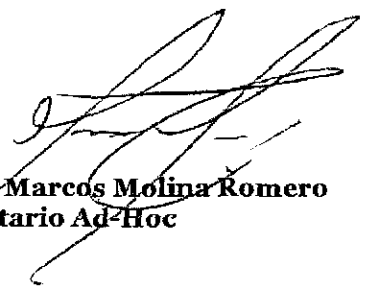
Habiéndose tratado el punto acordado, se otorga un receso para preparar el acta, la cual es luego leída y aprobada por unanimidad por los presentes. Siendo las 17H30, se declara concluida la Junta General Extraordinaria de Socios, y en aprobación del acta y de todo lo tratado firman a continuación:


f) Sra. Andrea Milena Rocha Oliveros
Socio


f) Sr. Pedro Nel Benavides Hernández
Socio


f) Sr. José Del Carmen Pardo Romero
Socio


f) Sr. Jonathan Oswaldo De La Cruz
Valverde
Socio


f) Dr. Marcos Molina Romero
Secretario Ad-Hoc

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **IDENTIDAD EXT** No. **175323601-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
ROCHA OLIVEROS
ANDREA MILENA

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-02**

NACIONALIDAD **COLOMBIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADA**
VICTOR HUGO
PARDO ROMERO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito 14 AGO 2017



Dr. Manuel Jiménez Morcano
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ACTIV/LUCRA/PERM/LEY

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROCHA RODRIGUEZ JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OLIVEROS PINEROS CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-16

DIRECTOR GENERAL

Andrea P. Rocha

FIRMA DEL CEDULADO



001048477



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD-EXT** No. **175326483-3**

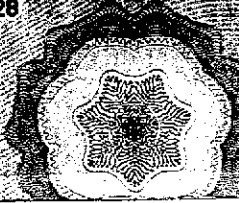
APELLIDOS Y NOMBRES
PARDO ROMERO
VICTOR HUGO

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Cundinamarca

FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-28
NACIONALIDAD COLOMBIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA MILENA
ROCHA OLIVEROS





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con el original que me fue presentado
en _____ (Días) _____ (Meses)



14 AGO 2012
Dr. Manuel Jiménez Moreno
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

INSTRUCCION INICIAL **PROFESION / OCUPACION** **E233313222**
LAS PERMI. POR LA LEY

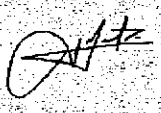
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO GARZON ANTONIO MISAEI

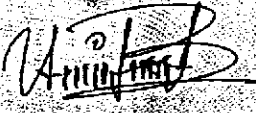
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BENAVIDES BLANCA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2012-10-29

FECHA DE EXPIRACION
2022-10-29


001052836


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APPELLIDOS Y NOMBRES
PARDO ROMERO
JOSÉ DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Paseo (Cundinamarca)
FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-02**
NACIONALIDAD **COLOMBIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MIREYA MERCEDES
BENAVIDES HERNANDEZ

N. 175694863-2

INSTRUCCIÓN
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E284312822

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARDO GARZON ANTONIO MISAE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROMERO BENAVIDES BLANCA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ (en)



Quito, a. 14 AGO. 2017

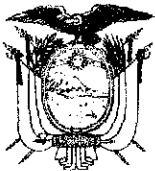
Dr. Manuel Jiménez Moreno
Notaria Primera Suplente del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado
 en _____, _____, _____ (es)
 Quito a. 14 Abril, 2017

Dr. Manuel Jiménez Moreano
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito.

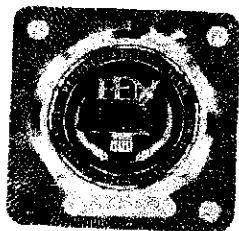


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS CONYUGES SRA. ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS Y SR. VICTOR HUGO PARDO ROMERO, A FAVOR DE LOS SRES. JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO Y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, debidamente firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.

DR. MANUEL JIMENEZ MOREANO
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA" , celebrada el 22 de octubre del 2015, otorgada por: ANDREA MILENA ROCHA OLIVEROS; JOSE DEL CARMEN PARDO ROMERO; JONATHAN OSWALDO DE LA CRUZ VALVERDE y PEDRO NEL BENAVIDES HERNANDEZ, ante el suscrito Dr. Rómulo Joselito Pallo Q., Notario Cuarto del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, 15 de septiembre del 2017.

FACTURA: 89684(4)

MS

Dr. ROMULO JOSELITO PALLO Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 003-002-000089684



20171701004004262

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

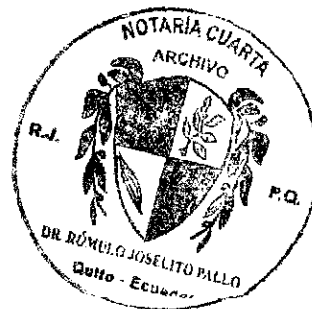
RAZÓN MARGINAL N° 20171701004004262

MATRIZ	
FECHA:	15 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LDTA"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P11748

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROCHA OLIVEROS ANDREA MILENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1753236015
DE LA CRUZ VALVERDE JONATHAN OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717768244
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES EN LA CIA FABRILECTRIC CIA. LDTA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171701001P04262

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 64834



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	49748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	900
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /QUITO /14/08/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICACION DE CONDUCTORES ELECTRICOS E INYECCION FABRILECTRIC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 396 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 5748 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL